



DECRETO ALCALDICIO EX N° 1804

**RATIFICASE CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL ENTRE EL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL "VILLA ALBERTO CALLEJAS ZAMORA" Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.**

PETORCA, 23 JUL 2019

**VISTOS:**

1. Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional de fecha 01 de diciembre de 2016 y Acta de Proclamación del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016.
1. Lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 18.695, Ley Orgánica de Municipalidades.
2. Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República.
5. Ley N° 19.418, que establece Normas sobre Junta de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Convenio de Subvención Especial de fecha 12 de julio de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Petorca y el Centro de Atención Integral "Alberto Callejas Zamora".
- 2.- La Subvención especial es para cubrir los altos costos de los profesionales que deben atender en el centro, cuya misión está orientada a la atención gratuita de niños con severo daño cerebral y condición socio-económica de pobreza a extrema pobreza.
- 3.- Acuerdo N° 494, de fecha 08 de julio de 2019, celebrado en la sesión ordinaria 2019 del Honorable Concejo Municipal de Petorca, en el que se acuerda ratificar la subvención municipal para el Centro de Atención Integral "Alberto Callejas Zamora", desde julio a diciembre de 2019.
- 4.- Solicitud de fecha 29 de octubre de 2018, correspondiente al presidente Don Alonso Vicencio Araya.
- 5.- El artículo 52 de la ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, previene que los actos de ésta no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros. Dicho precepto consagra, en el orden del procedimiento administrativo, el principio de la irretroactividad de los actos de la Administración, habilitando a las autoridades, sólo de manera excepcional, para dictar actos que puedan tener efectos retroactivos, en la medida, por cierto, que concurren los supuestos que la referida norma exige. Ahora bien, dado que en la especie la actuación del municipio, en orden a ratificar una subvención municipal, autorizada por el Concejo Municipal, sólo habría tenido por objeto ratificar y afinar el procedimiento administrativo correspondiente, por lo que posible admitir de manera excepcional los efectos retroactivos de los respectivos actos administrativos (aplica dictámenes Nos 34.810, de 2006 y 18.625, de 2003).

**DECRETO:**

1. **RATIFICASE**, Convenio de Subvención Municipal entre **CENTRO DE ATENCION INTEGRAL "ALBERTO CALLEJAS ZAMORA"**, representada por su presidente don Alonso Vicencio Araya y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, representada por su Alcalde Gustavo Valdenegro Rubillo, por un monto total anual de \$3.600.000 (tres millones seiscientos mil pesos), pagaderos en 06 cuotas mensuales, iguales y sucesivas de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), entre julio a diciembre del año 2019.
2. **CONSIDERESE**, el Convenio Adjunto como parte integrante del presente Decreto para todos los efectos legales.
3. **IMPUTESE**, el gasto a la cuenta denomina "Centro de Atención Integral CAI", N° 215.24.03.099.017.000.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

**CHRISTIAN MADRID CASTRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**Gustavo Valdenegro Rubillo**  
ALCALDE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Depto. de Finanzas.
- Administración Municipal.
- GVR/CMC/MMC/ yam.-



CONVENIO DE SUBVENCION MUNICIPAL  
ENTRE  
LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA  
Y  
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL

\*\*\*\*\*

En Petorca a 12 de julio de 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.050.500-2 representada por su Alcalde, don **GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO**, cédula Nacional de Identidad N° 8.163.741-5, ambos domiciliado en comuna y ciudad de Petorca calle Silva N° 225, y el **CENTRO DE ATENCION INTEGRAL**, RUT N° 71.754.600-8, representada por su Presidente don **ALONSO RAUL VICENCIO ARAYA**, Cédula Nacional de Identidad N° 9.016.816-9, ambos domiciliados en Calle Comercio N° 94, Hierro Viejo, comuna de Petorca, suscriben el siguiente convenio para el otorgamiento de subvención municipal:

**PRIMERO:** El **CENTRO DE ATENCION INTEGRAL**, organización comunitaria vecinal, solicitó a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA** una subvención para financiar los altos costos de los profesionales que deben atender en el centro, cuya misión está orientada a la atención gratuita de niños con severo daño cerebral y condición socio-económica de pobreza a extrema pobreza.

**SEGUNDO:** La Ilustre Municipalidad de Petorca entregara al Centro de Atención Integral Villa Alberto Callejas Zamora la cantidad de \$600.000 (seiscientos mil pesos) mensuales, para gastos en Honorarios de los profesionales.

Se deja constancia que la entidad beneficiaria se compromete a usar los recursos exclusivamente para los fines descritos anteriormente y a cumplir a cabalidad el proyecto presentado señalado en la cláusula primera.

**TERCERO:** El plazo de duración del presente convenio será entre el 01 de julio al 31 de diciembre de 2019.

**CUARTO:** El **CENTRO DE ATENCION INTEGRAL** estará obligada a rendir mensualmente cuenta documentada a la Ilustre Municipalidad de Petorca, por el gasto que realice con cargo a la subvención Municipal, cuya documentación deberá ser en original. Salvo la subvención del mes de diciembre que deberá rendirse antes del 31 de diciembre de 2019. Las rendiciones deberán ser ingresadas en Oficina de Partes por Oficio y dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.

**QUINTO:** La confección de la rendición de cuenta será de acuerdo a las instrucciones específicas que imparta la Municipalidad y la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica. Esto es, los documentos que acrediten el gasto señalado deben efectivamente acreditar el gasto para lo que expresamente fue solicitado el aporte.


Se deben respetar las normas tributarias que rijan cada actividad económica, por lo que se debe solicitar las Boletas a Honorarios o Facturas debidamente registradas ante el Servicio de Impuestos Internos, cuando corresponda, giradas a nombre de la Entidad Beneficiaria, los cuales no deberán estar alterados o remarcados por la totalidad de los recursos aportados por el presente instrumento.

**SEXTO:** La Municipalidad de Petorca, como proveedor de los fondos, se reserva el derecho de supervisar la correcta ejecución de la actividad para lo cual aportó el dinero. En caso de detectarse irregularidades en la ejecución de este, la Ilustre Municipalidad de Petorca podrá exigir el reintegro de inmediato de los fondos entregados, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda iniciar.

**SEPTIMO:** El presente convenio se suscribe en cuatro ejemplares, quedando tres en poder de la I. Municipalidad de Petorca y uno en poder de la institución beneficiada.

**PERSONERIAS:** La personería de don **GUSTAVO FERNANDO VALDENEGRO RUBILLO**, para actuar en representación de la Ilustre Municipalidad de Petorca emana la Sentencia de Proclamación de Alcalde del Tribunal Electoral Regional de fecha 01 de diciembre de 2016 y Acta de Proclamación del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016.

La personería de don Alonso Raul Vicencio Araya para actuar en representación del Centro de Atención Integral Villa Alberto Callejas, consta del Certificado de Directores de Persona Jurídica sin fines de Lucro del Servicio de Registro Civil e Identificación, emitido con fecha 04 de junio de 2019.



ALONSO RAUL VICENCIO ARAYA.  
CENTRO DE ATENCION INTEGRAL



GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO.  
ALCALDE.  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

El Departamento de Finanzas de la I. Municipalidad de Petorca que suscribe, certifica que; a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los Bienes y/o servicios indicados.

**NOMBRE DE LA CUENTAS:** Centro atención integral (CAI)

Área	Descripción de Prog.	Área	Descripción Prog.	Área	Descripción Subprograma
02	Servicio comunitario	01	Servicio comunitario	01	Servicio comunitario

- Cuenta : 215-24-03-099-017-000
- Valor : \$ 3.600.000.-
- Nombre : CENTRO ATENCION INTEGRAL
- Rut : 71.754.600-8
- Fecha : 12/07/2019
- Antecedentes : SE REQUIERE SUBENCION MUNICIPAL DESDE JULIO A DICIEMBRE DEL 2019, POR SESION ORDINARIA 2019 ACUERDO Nº 494 DE FECHA 08/07/2019, SEGUN OFICINA JURIDICO (Y.A.M.).



**JAIME BARRAZA TORRES**  
DEPARTAMENTO DE FINANZAS  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA

**PETORCA, 12 de julio del 2019**

### OBLIGACION

Comprobante: 1410

Fecha: 12/07/2019

Resolución:

Rut: 71754600-8

Nombre: CENTRO ATENCION INTEGRAL

Tipo Doc.:

N° Documento: 0

Departamento:

Banco: BANCO ESTADO FDOS-ORDINARIOS

Centro de Costo:

Glosa: CANCELA SUBENCION MUNICIPAL DESDE JULIO A DICIEMBRE DEL 2019 , POR SESION ORDINARIA 2019 ACUERDO N° 494 DE FECHA 08/07/2019, SEGUN OFICINA JURIDICO (Y.A.M.9

#### Listado de Cuentas

Código Cuenta	Descripción	Monto	Presupuesto	Obligaciones	Saldo Presup.
215-24-03-099-017-000	CENTRO ATENCION INTEGRAL (CAI)	3,600,000	4,800,000	0	1,200,000
<b>TOTAL:</b>		<b>3,600,000</b>			

Código Cuenta	Area Gestión	Programa	Sub Programa	Monto	Pres. Vigente	Obl. Acumulada	Saldo
215-24-03-099-017-000	(2) SERVICIO COMUNITARIO	(1) SERVICIO COMUNITARIO	(1) SERVICIO COMUNITARIO	3,600,000	2,800,000	3,600,000	-800,000

[Empty box for signature]

PREPARADO POR

[Empty box for signature]

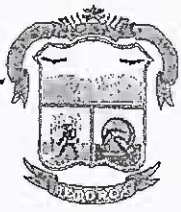
JEFE CONTABILIDAD

[Empty box for signature]

D.A.F.

[Empty box for signature]

CONTROL



# SESIÓN ORDINARIA 2019 ACUERDO

Nº 494

PETORCA, 08 de julio 2019.

**DE : SECRETARIO MUNICIPAL (s)**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

En sesión ordinaria celebrada el día 08 de julio 2019, según consta en el acta ordinaria Nº 94, el concejo municipal de la Comuna de Petorca, acuerda aprobar la entrega de una subvención Municipal a favor del Centro de Atención Integral "Alberto Callejas Zamora" (CAI) de Hierro Viejo, Comuna de Petorca, RUT: 71.754.600-8, por la suma de \$3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos) distribuidos durante los meses de julio a diciembre 2019.

Con el voto a favor del Sr. Alcalde y de los siguientes Concejales presentes:

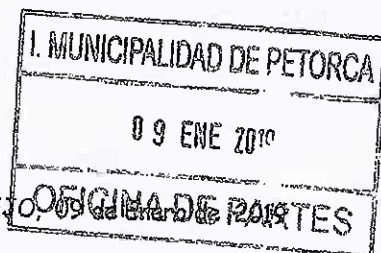
SR. GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO - ALCALDE	APRUEBO
SR. HECTOR GUERRERO OLMOS	APRUEBO
SR. CLAUDIO ARENAS FLORES	APRUEBO
SR. RODRIGO CUEVAS VIVANCO	APRUEBO
SRA. MARIA MORELIA LEIVA VERA	APRUEBO
SR. ERICK CASTRO DIAZ	APRUEBO
SR. AUGUSTO CORREA CORREA	APRUEBO



**CHRISTIAN MADRID CASTRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE**  
**MINISTRO DE FE**  
**I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA**

**DISTRIBUCIÓN**  
-Administración  
-DAF  
-archivo  
CMC/gsv





HIERRO VIEJO, 09 de Enero de 2019

ORD. : 01/2019.

DE : CENTRO ATENCIÓN INTEGRAL "ALBERTO CALLEJAS ZAMORA"  
HIERRO VIEJO.

PARA : DEPTO. DE FINANZAS I. MUNICIPALIDAD DE PETORCA.

MAT : *SOLICITA SUBVENCIÓN MES DE ENERO/2019*

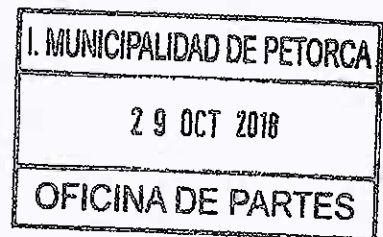
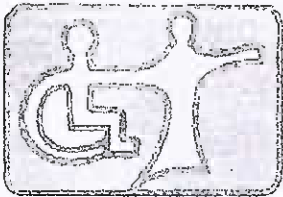
*EL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL "ALBERTO CALLEJAS ZAMORA", les saluda cordialmente a ustedes y viene en solicitarles tengan a bien otorgarnos *Subvención Municipal*, para el año en curso, parcializada en los 12 meses, la solicitud fue presentada con fecha: 29/10/2018 en Ordinario N° 30/2018, para los cuales adjunto copia recepcionada en Oficina de Partes.*

- *Aprovecho ocasión para adjuntar. Personalidad Jurídica y Vigencia actualizada, otorgada por el Ministerio de Justicia.*

*Quedamos atentos a lo solicitado y Agradeciendo el apoyo a tan importante labor social, que en parte nos ayuda a solventar gastos que se generan en la atención de nuestros niños Discapacitados que se atienden en este Centro, por el **CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL "Alberto Callejas Zamora"***

*ALONSO VICENCIO ARAYA  
REPRESENTANTE LEGAL*

AVA/mpa.  
CC. /archivo



Hierro Viejo, 29 de Octubre de 2018

Ord.: 30/2018.

DE : CENTRO DE ATENCION INTEGRAL "ALBERTO CALLEJAS ZAMORA"  
PARA : SEÑOR GUSTAVO VALDENEGRO RUBILLO ALCALDE Y HONORABLE CONCEJO  
DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PETORCA.  
MAT : *SOLICITA SE CONTEMPLE SUBVENCION ANUAL EN PRESUPUESTO AÑO  
2019.*

Distinguidos señores:

*El Centro de Atención Integral "Alberto Callejas Zamora" (CAI), Rut. : N° 71.754.600-8, con domicilio en la Localidad de Hierro Viejo, Calle Comercio N° 94. fono: 33-2781084, Comuna de Petorca, tiene el agrado de saludarle, y como ya es de su conocimiento esta es una organización de derecho privado sin fines de lucro, orientada a la atención gratuita de niños con severo daño cerebral y condición socio-económica de pobreza a extrema pobreza, oriundos de las Comunas de Petorca, Cabildo, Papudo y Zapallar.*

En la actualidad se cuenta con diferentes tratamientos con muy buenos resultados, con una muy buena Infraestructura dotadas de Salas para Estimulación Cognitiva, Música-Terapia, Sala Multisensorial, con moderna implementación, Piscina terapéutica, y también una sala de hidroterapia, también se cuenta con un Gimnasio Multipropósito, sala de Kinesiología, y Fonoaudiología, todo dotado de maquinarias especiales para su tratamiento e implementación Didáctica y Rehabilitadora para la estimulación Intelectual y Rehabilitación Kinésica o física respectivamente, como resultado una Terapia Integral aplicada a cada uno de los Pacientes. Se cuenta con Profesionales y monitor de apoyo.

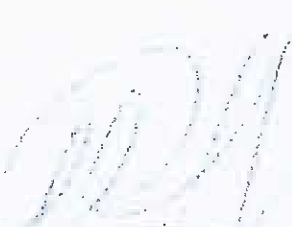
Este proyecto es financiado en parte por ingresos de fuentes variadas y no siempre fijas como: aportes de cuotas sociales, bonos de cooperación (rifas), baratillos, aportes de particulares, y beneficios varios etc., aun así no alcanzamos a financiar cada mes que transcurre ya que los costos Profesionales son elevados, por tal motivo para su sustento en el tiempo se requiere contar con el apoyo de una Subvención mensual, que nos permita seguir adelante con tan importante proyecto social.

Por las razones expuestas, agradeceremos a Usted y honorable concejo, para que se nos contemple como beneficiarios para el presupuesto año 2019, con una Subvención mensual razonable que nos absorba en parte el Gran costo que esto nos significa. Durante el periodo 2018, estamos recibiendo el Aporte de \$ 300.000,- pesos mensuales, desde el mes de Enero/2018, aprobado \$ 3.600.000,- distribuido en 12 meses.

Se adjunta Certificado de Vigencia actualizada le la Institución.

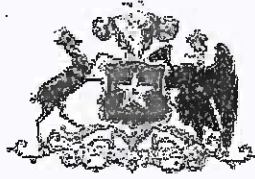


Aprovecho esta ocasión para agradecer el apoyo que siempre nos ha prestado este Municipio y solicitarle la renovación de este compromiso para con nuestra obra, esperamos una buena acogida a nuestra justificada petición, le saluda cordialmente a Usted por el CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL "ALBERTO CALLEJAS ZAMORA"

  
ALONSO VICENCIO ARAYA  
PRESIDENTE



Centro de Atención Integral "Alberto Callejas Zamora" - Fono: 33 2781084 E-mail: [centro@caiazamora.com](mailto:centro@caiazamora.com)  
Calle Comercio N° 94 - Localidad de Hierro Viejo - Comuna de Petorca.



REPUBLICA DE CHILE

500230892385

**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-06-2019

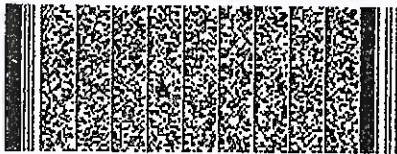
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°12984 con fecha 31-01-2013.  
NOMBRE PJ : CENTRO DE ATENCION INTEGRAL ALBERTO CALLEJAS  
ZAMORA CAI  
DOMICILIO : COMERCIO N°94 HIERRO VIEJO  
PETORCA  
REGION DE VALPARAISO  
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 20-11-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 01470  
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 4 Junio 2019, 10:45.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

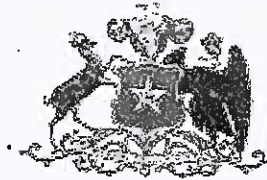
Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Reboledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada



REPUBLICA DE CHILE



500230891683

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE  
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 04-06-2019

**DATOS PERSONA JURÍDICA**

INSCRIPCIÓN : N°12984 con fecha 31-01-2013.  
NOMBRE PJ : CENTRO DE ATENCION INTEGRAL ALBERTO CALLEJAS  
ZAMORA CAI  
DOMICILIO : COMERCIO N°94 HIERRO VIEJO  
PETORCA  
REGION DE VALPARAISO  
NATURALEZA : CORPORACION/FUNDACION  
FECHA CONCESIÓN PJ : 20-11-1990  
DECRETO/RESOLUCIÓN : 01470  
ESTADO PJ : VIGENTE

**DIRECTORIO**

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 23-04-2017  
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

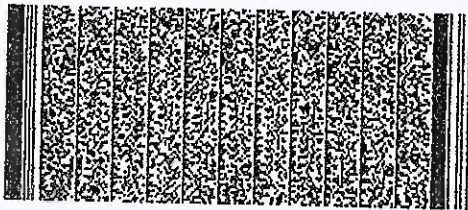
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	ALONSO RAUL VICENCIO ARAYA	9.016.816-9
VICE-PRESIDENTE	LUIS LORENZO VILLARROEL PINO	6.532.775-9
SECRETARIO	ALVARO FERNANDO ESCOBAR PASTEN	11.941.895-K
TESORERO	LUZMIRA DEL ROSARIO ELGUETA MARTINEZ	3.795.082-3
1er DIRECTOR	PAMELA BEATRIZ VILLALOBOS ARAYA	11.785.024-2
2do DIRECTOR	SANDRA CARLINA LEIVA VERA	9.202.293-5
3er DIRECTOR	IRENE ADRIANA PEÑA GATICA	7.971.629-4

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 23-04-2017 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 4 Junio 2019, 10:42.

Exento de Pago  
Impreso en:  
REGION :

Verifique documento en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl) o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en [www.registrocivil.gob.cl](http://www.registrocivil.gob.cl).



Timbre electrónico SRCel



**Victor Rebolledo Salas**  
Jefe de Archivo General (s)  
Incorpora Firma Electrónica  
Avanzada